



# UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario  
N° 152-2022-CU-UNAP  
Iquitos, 1 de diciembre de 2022**

**VISTO:**

El acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 11 de noviembre de 2022, continuación de la sesión ordinaria del 9 de noviembre de 2022, que aprueba el Calendario Académico Especial correspondiente al Segundo Semestre Académico 2022, para los estudiantes del VI nivel de estudios de la Facultad de Medicina Humana y V nivel de estudios de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), quienes deberán realizar su internado en el año 2023;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 1320-2022-VRAC-UNAP, presentado el 27 de octubre de 2022, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, remite al rector el Calendario Académico Especial correspondiente al Segundo Semestre año 2022 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, para que los estudiantes del X ciclo puedan realizar el internado en el año 2023;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria del Consejo Universitario realizada el 11 de noviembre de 2022, continuación de la sesión ordinaria del 9 de noviembre de 2022, acordó aprobar el Calendario Académico Especial correspondiente al Segundo Semestre Académico 2022, para los estudiantes del VI nivel de estudios de la Facultad de Medicina Humana y V nivel de estudios de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), quienes deberán realizar su internado en el año 2023, la misma que se oficializará cuando el Vicerrectorado Académico remite el consolidado del cronograma establecidos por las Facultades correspondientes;

Que, es necesario señalar que el internado médico es una etapa importante en la formación de los estudiantes que cursan el último año de la carrera de ciencias de la salud, por cuanto les permite aplicar sus conocimientos adquiridos en las aulas universitarias y ponerlos en práctica en los establecimientos de salud entre otros, de acuerdo con los lineamientos que dispone el Ministerio de Salud (Minsa);

Que, mediante Oficio N° 1428-2022-VRAC-UNAP, presentado el 25 de noviembre de 2022, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, remite al rector el Calendario Académico Especial correspondiente al Segundo Semestre Académico 2022, para los estudiantes del VI nivel de estudios de la Facultad de Medicina Humana y V nivel de estudios de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el mismo que fue consolidado con los decanos y directores de las escuelas profesionales;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Que, dando cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario, es procedente oficializar mediante acto resolutorio el cumplimiento al acuerdo;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;





# UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario  
N° 152-2022-CU-UNAP**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar, con eficacia anticipada, el **Calendario Académico Especial** correspondiente al **Segundo Semestre Académico 2022**, para los **estudiantes del VI nivel** de estudios de la **Facultad de Medicina Humana** y **V nivel de estudios** de la **Facultad de Farmacia y Bioquímica** y **Facultad de Odontología** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo al siguiente detalle:

**Segundo Semestre Académico 2022**

Actividades	Cronograma	
	Inicio	Término
<b>Inicio y culminación de clases</b>	7/11/2022	28/2/2023
Reporte de asistencia de estudiantes a las clases a la Dirección de Escuela de Formación Profesional de las facultades	6/12/2022	10/12/2022
Evaluación de medio semestre (presentación del informe físico/digital) en la Dirección de Escuela de Formación Profesional de las facultades	2/1/2023	5/1/2023
Ingreso de notas de fin de semestre al Sistema de Gestión Académica de la UNAP (presentación del informe físico de la asignatura a las direcciones de los departamentos académicos)	1/3/2023	4/3/2023

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación en el portal de transparencia: [www.unapikitos.edu.pe](http://www.unapikitos.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL